De conformidad con lo dispuesto en el Título XV *"Procedimiento Administrativo para la Adopción de Acuerdos",* artículos 323, 324 y 325 del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores, la Superintendencia del Mercado de Valores publica el presente aviso convocando a un Proceso de Consulta Pública.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

DECLARACIÓN GENERAL DE LA NATURALEZA DE LAS ACCIONES QUE SE ADOPTARÁN

La Superintendencia del Mercado de Valores contempla adoptar el siguiente Acuerdo:

"Por el cual se modifican los artículos 19 y 21 del Acuerdo No. 4-2011 de 27 de junio de 2011"

Resumen de los Principales Términos y Explicación de las Razones de dicha Acción:

El proyecto de acuerdo sometido a Consulta Pública busca adecuar la redacción de los artículos 19 y 21 del Acuerdo No. 4-2011, con el propósito de aclarar el alcance de la norma en relación con los artículos sobre controles e información y la periodicidad de informes y revelaciones de la relación de solvencia, fondos de capital y coeficiente de liquidez a través del Formulario DS-04.

FUNDAMENTO LEGAL

Numeral 1 del artículo 10 y artículo 323 del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores.

INFORMACIÓN SOBRE OBTENCIÓN DE COPIAS DEL TEXTO DE LA ACCIÓN, NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FUNCIONARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES A QUIÉN SE LE DEBE ENVIAR COMENTARIOS Y PLAZO

Cualquier persona podrá obtener una copia, a su costo, del acuerdo propuesto que se pretende adoptar. Para ello, deberá acudir a las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores ubicadas en el edificio P.H. Global Plaza, piso 8, calle 50, de la ciudad de Panamá, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., o acceder a la página web de la institución, www.supervalores.gob.pa. Los comentarios deberán efectuarse por escrito y dirigirlos a Ramón Diez Becciu, Director de Normativa, o podrán remitirse a la dirección de correo electrónico rdiez@supervalores.gob.pa, hasta el día 30 de noviembre de 2026.

Panamá, 24 de septiembre de 2026.

FDO.
ROSAURA GONZÁLEZ MARCOS
Presidenta de la Junta Directiva

Superintendencia del Mercado de Valores